

Comodoro Rivadavia, 30 de agosto de 2007.-

VISTO:

El Memorando SIP. N° 35/07, con la propuesta del Curso de Posgrado no estructurado **“Estadística Aplicada al análisis de datos biológicos y químicos”** y

CONSIDERANDO:

Que los responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que cuenta con el aval del Dpto. de Química de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado no estructurado **“Estadística Aplicada al análisis de datos biológicos y químicos”**, con una duración de 24 horas, a realizarse durante el segundo cuatrimestre de 2007.

Art. 2°) Designar como responsables del dictado del curso a la **MSc. Susana Risso** y al **Lic. Roberto Cerdá**.

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 438/07.-


Dra. MONICA LILIANA FREJE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.